

Bogotá, Colombia, 10 de julio de 2026

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta Id Control: 96934 Radicado: R-2026-04550


Al contestar cite Radicado E-2026-004450 Id: 97588
Folios: 1 Fecha: 2026-07-10 16:14:33
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: ANONIMO

Reciba un saludo,

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en atención a la denuncia formulada de manera anónima y registrada bajo el radicado de la referencia, mediante la cual se informa sobre la presunta operación de estructuras de préstamo ilegal.

Sobre el particular, nos permitimos aclararle que, de acuerdo con la Ley 526 de 1999 y la Ley Estatutaria 1621 de 2013, la UIAF es una unidad de inteligencia financiera de carácter puramente administrativo que no adelanta investigaciones de ninguna índole, ni tiene competencia para iniciar procesos judiciales o jurisdiccionales de ninguna clase. Sus funciones constitucionales y legales se concentran de manera exclusiva en recolectar, centralizar y analizar información financiera, comercial y aduanera para prevenir y detectar el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero

De igual manera, es imperativo precisar que los informes producidos por la UIAF no constituyen investigación ni prueba dentro de procesos judiciales o disciplinarios, sino análisis de información que tiene mérito de criterio orientador durante las etapas de indagación. El recaudo legítimo de evidencias materiales probatorias y la respectiva judicialización corresponden de manera única a la Fiscalía General de la Nación y a las entidades de control competentes

Por lo tanto, dado que los hechos referidos exceden nuestro marco funcional y constitucional, bajo el principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado (Artículo 42 de la Ley 1621 de 2013) y en estricto cumplimiento del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por la Ley 1755 de 2015), en la fecha se procedió a efectuar el traslado formal por competencia de su solicitud a las siguientes instituciones encargadas de conocer este tipo de denuncias: A la Fiscalía General de la Nación ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co para lo de su competencia.

Cordialmente

Oficina Asesora Jurídica